

Oficio Nro. STHV-2020-0537-O

Quito, D.M., 15 de julio de 2020

Asunto: Resolución de Comisión de Uso de Suelo Nro. 068

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

La Comisión de Uso de Suelo, en sesión ordinaria No. 043 de 8 de junio de 2020 expidió la Resolución Nro. 068-CUS-2020 de la Comisión de Uso de Suelo, remitida por la Secretaria General del Concejo, encargada, con oficio No. GADDMQ-SGCM-2020-2238-O de 7 de julio de 2020, resolvió:

"...consultar al ente pertinente y solicitar de manera inmediata se remita un informe para conocimiento de la comisión sobre las vallas que promocionan la publicidad de la Alcaldía Metropolitana y qué tipo de permisos o autorizaciones tienen para promocionar dicha información. Así mismo, se requiere que se aclare con qué fin se encuentran habilitadas y que se informe si existe algún tipo de convenio o relación contractual para poder promocionar la publicidad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito en esas vallas, considerando que aparentemente muchas no tendrían los permisos correspondientes."

Al respecto, me permito informar que la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda no realiza la contratación de publicidad de la Municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito, razón por la cual, no se dispone de la información por usted requerida.

Es preciso señalar que la Secretaría General del Concejo Metropolitano con oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-0299-O de 21 de enero del 2020 remitió la Resolución del Concejo Metropolitano Nro. C-003-2020 de 14 de enero del 2020 en el que solicita a esta Secretaría, entre otras dependencias que *"...en un plazo de 30 días, en el ámbito de sus competencias, presenten un informe pormenorizado al Concejo Metropolitano de Quito, que contenga el detalle de los elementos de publicidad exterior fija existentes en el Distrito Metropolitano de Quito, detallando el tipo de publicidad exterior, la administración a la que corresponde, la ubicación, si cuenta o no con una Licencia Metropolitana Urbanística de Publicidad Exterior, y cuándo fue otorgada; así como un registro fotográfico de cada una de ellas"*.

Oficio Nro. STHV-2020-0537-O

Quito, D.M., 15 de julio de 2020

La Secretaría a mi cargo, con oficio No. STHV-2020-0183-O de 21 de febrero de 2020 puso en conocimiento de todas las concejales y los concejales metropolitanos, y de otras dependencias municipales que la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, a través de la Dirección Metropolitana de Desarrollo Urbanístico, se encuentra preparando un proyecto de reforma al Capítulo IV, sub-libro III.6 del Título VI del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que trata sobre la Licencia Metropolitana Urbanística de Publicidad Exterior – LMU (41), que abarque las múltiples expresiones de publicidad exterior, tomando en cuenta los elementos publicitarios existentes, para cuyo efecto, con el apoyo de personal de Alcaldía ha venido desarrollando una plataforma digital para el levantamiento de información de elementos publicitarios georreferenciados, ubicados en el Distrito Metropolitano de Quito.

Junto al mencionado oficio la Secretaría anexó el “*Informe del Levantamiento de elementos publicitarios en el Distrito Metropolitano de Quito*”, el mismo que fue realizado utilizando el aplicativo digital desarrollado para el efecto, en el que constan las siguientes conclusiones:

1. La Administración Zonal Eugenio Espejo posee la mayor cantidad de elementos publicitarios dentro de su jurisdicción, representa el 42% de la totalidad registrada en el Distrito Metropolitano de Quito, seguida por la Administración Zonal Tumbaco con el 16,5% y la Administración Zonal La Delicia con el 12,5%.
2. En la Administración Zonal Eugenio Espejo se identifica el mayor número de elementos publicitarios sin licencia (433).
3. 9,98% de los elementos publicitarios levantados en el Distrito Metropolitano de Quito cuenta con LMU 41.

Es todo cuanto puedo informar en relación a lo solicitado.

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Iván Vladimir Tapia Guijarro
SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA (E)

Oficio Nro. STHV-2020-0537-O

Quito, D.M., 15 de julio de 2020

Referencias:

- GADDMQ-SGCM-2020-2238-O

Anexos:

- 2. Comisión general - petición.pdf
 - resolución_nro._068-cus-2020.pdf
 - STHV-2020-0183-O Informe de elementos publicitarios informales.pdf
 - informe_elementos_publicitarios_21022020.pdf

Copia:

Señor Doctor
 René Patricio Bedón Garzón
Concejal Metropolitano

Señor Doctor
 Mario Clemente Granda Balarezo
Concejal Metropolitano

Señor Abogado
 Eduardo Hussein Del Pozo Fierro
Concejal Metropolitano

Señor Abogado
 Fernando Mauricio Morales Enriquez
Concejal Metropolitano

Señor Magíster
 Juan Carlos Fernando Fiallo Cobos
Concejal Metropolitano

Señor Arquitecto
 Óscar Valentino Chicaiza Núñez
Director Metropolitano de Desarrollo Urbanístico

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Galo Gabriel Cárdenas Carrera	ggcc	STHV-DMDU	2020-07-09	
Revisado por: Óscar Valentino Chicaiza Núñez	OVCN	STHV-DMDU	2020-07-14	
Aprobado por: Iván Vladimir Tapia Guijarro	IVTG	STHV	2020-07-15	